

RESOLUCION Nº **22355**

VISTO:

El expediente CO-0062-01722699-4 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo petitionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION


Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica, a través de las áreas que estime pertinente, para ejecutar un relevamiento de familias y viviendas construidas en el área comprendida entre las calles Nuestra Sra. de Guadalupe, Canillitas, Las Talas y el terraplén de defensa, en el Distrito de Colastiné.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar el relevamiento, el que deberá ser elevado al Honorable Concejo Municipal.

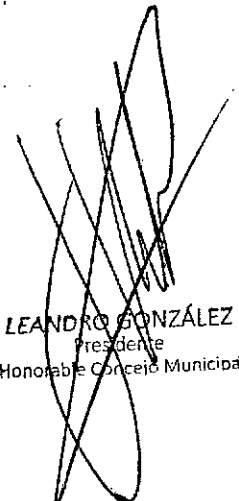
Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de mayo de 2021.-


MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01722699-4 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N.º Técita
FECHA: 17-06-21
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL